



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe la posibilidad de corrección de cartelería, señalización, folletería, etcétera, en nuestra ciudad, como así también en la página web del Municipio, traducidos al inglés, por un profesional habilitado, de modo que la información sea trasladada al idioma extranjero en forma clara y precisa.

ARTÍCULO 2º.- POSIBILITAR la capacitación continua del personal que se encuentra en contacto directo con el turismo; a fin de brindar un mejor servicio a quienes eligen visitarnos durante todo el año.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 137 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia